



RHEMA CEBCO

CENTRO DE ENTRENAMIENTO BÍBLICO DE COLOMBIA

RHEMA-CEBCO
Sede Cali

MANUAL DE CONVIVENCIA

7

**COSTOS, PAGOS y
DEVOLUCIONES**

RHEMA CEBCO
CALI

CAPITULO VII**7. COSTOS, PAGOS y DEVOLUCIONES****7.1 COSTOS**

- 7.1.1 El costo por año es de \$435.000, este valor cubre los siguientes conceptos: Matrícula de un Módulo (consta de 2 semestres) \$25.000, costo por año \$405.000 y Seguro Estudiantil de \$ 5.000 . En este costo están incluidos los libros asignados.
- 7.1.2 EL costo por año puede cancelarse con descuento en un solo pago de \$ 354.000.
- 7.1.3 Cuando la cuota mensual se paga dentro de los 5 (cinco) primeros días en cada mes, se aplicará un descuento del 10%.

7.2 PAGOS

Aplica para la opción de Pago Diferido en 9 cuotas. A cada estudiante se le entrega un talonario de pago donde encontrará el valor y la fecha límite de pago **con** descuento, como también el valor y la fecha máxima de pago **sin** descuento.

La solicitud de duplicado del talonario de pagos se tramita en la Administración. El costo es de \$10.000.

7.2.1 Pagos en la Administración

- 7.2.1.1 Debe ser efectuado en la Administración, en efectivo y debe presentar el talonario de pagos.
- 7.2.1.2 Cuando la cuota sea cancelada, la Administración se queda con el desprendible identificado como "BANCO" y en el desprendible que queda en el talonario identificado como "ESTUDIANTE" la administración colocará el sello, la fecha de pago y encerrará en un círculo el valor pagado.
- 7.2.1.3 La Administración colocará un sticker en la casilla correspondiente a la cuota pagada en el carné del estudiante.

7.2.2 Consignación Banco Caja Social

- 7.2.2.1 El estudiante debe dirigirse a cualquier oficina del Banco Caja Social o en cualquier corresponsal del mismo banco y consignar el valor respectivo registrado en el talonario de pagos en la cuenta de **Ahorros No. 2 4 0 7 3 1 8 2 4 8 7** Nombre de la cuenta: Iglesia de Cali, Nit 9010670877.

NOTA: **NO ES NECESARIO PRESENTAR** el talonario de pagos en el Banco.

- 7.2.2.2 En la Administración debe presentar el tiquete o voucher de consignación del Banco o Corresponsal **CON EL TALONARIO** y la Administración procederá de igual forma como en los puntos **7.2.1.2 y 7.2.1.3**.

7.3 DEVOLUCIONES

- 7.3.1 Si el estudiante se matricula y hace el pago respectivo y resuelve no estudiar, se le hará devolución del 50% del valor pagado. (No aplica para matriculas en promoción).
- 7.3.2 En el caso que el estudiante asista el primer día de clases y decida retirarse, no se le hará devolución de dinero.

- 7.3.3 Si el estudiante se matricula pagando todo el año y decide retirarse, perderá el descuento por pronto pago y se le hará la deducción sobre mínimo tres meses más los meses que haya cursado a partir del tercer mes a tarifa plena. Pero si el estudiante debe parar sus estudios por razones de fuerza mayor, como por ejemplo maternidad o alguna situación médica, el saldo de los meses no cursados se le mantiene como saldo a favor para cuando se reintegre a sus estudios, máximo por un año.